



---

ACUERDO N° 008 DE 2004  
( )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 037 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2003**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 313 NUMERAL 5° DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA Y,**

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Documento CONPES 77 de 2004 se aprobó la redistribución del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2004, asignándole al Municipio de Nocaima \$1.607.969.796,00 por lo que se hace necesario ajustar esta suma y destinarla como lo ordena la Ley.

Del Documento CONPES 77, el cual acompaña a este Proyecto de Acuerdo fácilmente se aprecian los recortes con que fue afectado nuestro Presupuesto, siendo el más notorio el rubro de la Educación.

Afortunadamente el Municipio recibió por esfuerzo fiscal y esfuerzo administrativo correspondiente a los años 1999,2000,2001,2002 la suma de \$511.674.574.00.

Que se hace necesario, a iniciativa del Alcalde, modificar y ajustar el Presupuesto General de Rentas y Gastos, para la vigencia fiscal del 2004, expedido mediante Acuerdo 037 de 01 de Diciembre de 2003; acorde con lo establecido en la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001.

Que en efecto el Alcalde Municipal de conformidad con el Artículo 32 Numeral 10 de la Ley 136 presenta a consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Modificación y ajuste del Presupuesto correspondiente a la vigencia 2004.

Unido a esto los cambios ordenados por el Departamento Administrativo de Planeación Nacional, deben forzosamente reflejarse en el Sistema General de Participaciones y consecencialmente en el Presupuesto Municipal.

En cuanto al Saneamiento Fiscal exigido por la Ley 617 en su Artículo 7, en el cual se fija una proporción máxima del 80% se cumple a cabalidad con este requisito, toda vez que nuestro promedio está en el 64.5%.



Que es necesario fortalecer algunos rubros para apoyar los Proyectos del Programa de Gobierno, a través de la parte Administrativa de la Alcaldía.

Que como consecuencia de lo anterior, deberá dársele un orden numérico al presupuesto para poder ser ingresado al sistema y continuar el proceso normal.

Que el Honorable Concejo mediante el acuerdo N° 003, de marzo 12 de 2004, modifico el acuerdo N° 037 de diciembre 1 de 2003 (Presupuesto general).

Que dentro de su modificación se dejaron algunos rubros en ceros, se eliminaron rubros y se dejaron los egresos de los Fondos doblemente registrados, lo que no es posible acorde con las normas contables y presupuestales.

Que en razón de lo anterior al momento no ha sido posible la inclusión de estas modificaciones al programa (software) de tesorería y por ende se requiere la derogatoria del Acuerdo No. 003 de marzo 12 de este año y presentación de uno solucionando el problema de plano.

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificase el acuerdo 037 de diciembre 1 de 2003 por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Nocaima, el cual queda en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$2.632.415.930.00) M/CTE, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2004.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior el Acuerdo 037 de Diciembre 1 de 2003 quedará de la siguiente forma:



CONCEJO MUNICIPAL DE NOAIMA  
CUNDINAMARCA  
Carrera 6 N° 6-41  
Telefax 091-8451033  
E-Mail [nocaima@cundinamarca.gov.co](mailto:nocaima@cundinamarca.gov.co)

---